Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 002 DE 2026

06 de febrero del 2026

Bogotá D.C.

Señores:

Asunto: Solicitud de Cotización No. GEFII-CA-SC 002 DE 2026, para la contratación para ***Adquirir productos fertilizantes, enmiendas, agentes biológicos de control de plagas y equipos agrícolas, destinados a la implementación de sistemas productivos y al enriquecimiento de bosques en los departamentos de Caquetá y Putumayo, en apoyo a productores rurales vinculados al proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía".***

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS** como entidad Receptora (el "Contratante"), ha recibido fondos en calidad de donación (la "donación") del **FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL** (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** actuando como agencia implementadora (el "Banco"). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para ***Adquirir productos fertilizantes, enmiendas, agentes biológicos de control de plagas y equipos agrícolas, destinados a la implementación de sistemas productivos y al enriquecimiento de bosques en los departamentos de Caquetá y Putumayo, en apoyo a***

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

productores rurales vinculados al proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía". con las condiciones y bienes requeridos descritas en la invitación a cotizar anexa.

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

Signed by:
DE18C2A9579A4E7...
HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES
GEFII-CA-SC 002 DE 2026
PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA – Donación TF-B5182

1. **Calificación del Proveedor:** El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; (ii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($370.000.000).**

   Para tal efecto, el proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas, para proveer bienes similares y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes adquiridos), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA[1], en los últimos cinco (5) años y que sumados resulte como mínimo el monto indicado, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

   Carta de Invitación a Cotizar

SECCIÓN I	Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II	Lista de Cantidades
SECCIÓN III	Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV	Formulario de Cotización
SECCIÓN V	Modelo de Minuta de Contrato
SECCIÓN VI	Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

3. **Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

i. Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
ii. Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

[1] Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios**: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

   El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en la **Sección III especificaciones técnicas** e incluidos en la **Lista de Cantidades Sección II**. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

   El precio cotizado en la **Sección IV** Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

   Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **90 días** contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. **Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones:** Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, antes de las **10:00 a.m. del día 20 de febrero de 2026**

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

por correo electrónico a la siguiente dirección adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co

Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

8. **Preparación de las Cotizaciones:** El proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el **Formulario de Cotización** indicado en la **Sección IV**, **debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor**.

   Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

   La cotización debe estar presentada en **UN SOLO ARCHIVO** dirigido a **PATRIMONIO NATURAL** a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

   La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

a. **Certificado de existencia y representación legal:** Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.

b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
   - Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
   - Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
   - Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.

- Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
- Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.
- Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.

c. Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato: Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.

d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.

NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

e. Documentos adicionales:
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Copia del RUT
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

9. Modificación y Retiro de las Cotizaciones: Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, **éste será excluido en la lista de Proveedores del Proyecto por un periodo de un (1) año.**

10. **Apertura de las Cotizaciones:** El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el **numeral 7 de esta sección**. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.

12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el proceso al proveedor cuya Cotización **cumpla sustancialmente con los requerimientos** de la solicitud de cotización y haya **cotizado el menor precio evaluado**. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

    a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.

    b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;

    c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

    Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los bienes. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. **Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 21 de esta solicitud de cotización.

    En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonia
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES

ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	cantidad
1	FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL FOLIAR Descripción: Fertilizante orgánico para suministrar nutrientes y metabolitos orgánicos a las plantas en aplicaciones al follaje. **Tipo de formulación:** Concentrado soluble **Composición garantizada:** Nitrógeno total (N) 30.0 g/L Nitrógeno orgánico (N) 30.0 g/L Fósforo soluble en agua (P2O5) 5.0 g/L Potasio soluble en agua (K2O) 8.0 g/L Calcio (CaO) 00.3 g/L Magnesio (MgO) 0.1 g/L Azufre (S) 0.5 g/L Carbono orgánico oxidable 20 g/L Contenido de patógenos: SALMONELLA ausente en 25 ml/L ENTEROBACTERIAS <10 UFC/Ml Presentación: 1 L	Litro	1.578
2	CAL DOLOMITA LÍQUIDA **Descripción:** Enmienda inorgánica líquida para aplicación al suelo, debe estar diseñada para acondicionar el pH en suelos ácidos. Presentación líquida que facilite la aplicación y asegure distribución uniforme en el suelo. **Composición garantizada:** - Calcio total - 243 g/L. - Magnesio total - 82 g/L. - Densidad a 20°C 1,64 g/cc - Conductividad eléctrica 2,23 dS/m -Presentación: 1 L	Litro	789
3	AGENTE BIOLÓGICO DE CONTROL DE PLAGAS **Descripción:** Insumo de síntesis biológica diseñado para estimular el crecimiento vegetal y también tiene el potencial de controlar larvas de lepidópteras. - Ingrediente activo: Bacillus thuringiensis var kurstaki - Concentración: 1x10^ 8 esporas viables/ml - Formulación: SL (concentrado soluble) - Estimula el crecimiento de las plantas - Acción rápida -Presentación: 1 L.	Litro	263

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	cantidad
4	FUMIGADORA CLÁSICA Fumigadora manual de espalda, para la aplicación de productos fitosanitarios en cultivos y jardines. Su diseño debe hacerla ideal para trabajos de fumigación tanto domésticos como profesionales. Características: - **Tanque:** Capacidad del recipiente: 20 Litros, en polietileno de alta densidad, resistente a impactos y a la luz ultravioleta, con mirilla indicadora de nivel para un control preciso del llenado. - **Tipo:** Manual, accionado por palanca. - **Lanza:** en acero inoxidable, ligero y resistente a la corrosión, con una longitud de 92 cm para alcanzar zonas de difícil acceso. - **Bomba:** Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo. - **Palanca:** Para accionar a los dos lados. - **Llave:** Robusta, ergonómica. con tres posiciones de fumigación: • continua. • intermitente • y bloqueo total. - **Manguera**: de alta resistencia. en caucho reforzado, con 100 cm de longitud para mayor alcance. - **Boquillas**: • Metálica de cono hueco de 1000 cc • y una en polímero de cortina de 600 cc - **Filtro**: Diseño cónico de alta capacidad filtrante, evita salpicaduras y asegura una aplicación limpia y eficiente. - **Correas**: curvas, separadas, acolchadas y ajustables con reata de 2mm de espesor, mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado. -**Chasis**: Tubular 100% plástico, de alta resistencia ergonómica con agarraderas. Que Incluya: Manguera Negra 100 cm, Manguera de Retorno, Manguera de Succión, Filtro, Lanza 92 cm. Embudo y Herramientas Básicas.	Unidad	263

Nota 1. Deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el Proyecto es exento de IVA, de conformidad con el Decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo, costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva en los sitios relacionados en el ítem LUGAR DE ENTREGA y demás servicios conexos que se puedan requerir.

Nota 3. Deben ser entregados de manera directa a cada uno de los beneficiarios del Proyecto o sus delegados, según lo indique el supervisor, en las cantidades y sitios relacionados en el ítem LUGAR DE ENTREGA. De igual, manera se hará la inspección técnica, de acuerdo como se determina en el Acta de verificación (ANEXO 1), en la cual se dejará constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones específicas.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción General

En particular, el Componente 2. tiene como propósito promover el uso sostenible de la tierra y las prácticas de manejo de los recursos naturales en los paisajes productivos, lo que incluye la implementación de Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación (ACRND) con los productores rurales en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONIA, en la jurisdicción de los departamentos de Caquetá y Putumayo.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, en el marco de sus funciones misionales orientadas a la gestión ambiental y al desarrollo sostenible del territorio amazónico, ha consolidado una ruta de trabajo conjunto con familias campesinas de los municipios de Solano (Caquetá) y Leguízamo (Putumayo), quienes suscribieron Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación (ACRND). Estos acuerdos tienen como propósito adelantar acciones orientadas a la conservación del bosque natural, la gestión integral del territorio y la restauración ecológica, de acuerdo con los lineamientos de la planificación predial participativa y la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), que contribuyen a contrarrestar la deforestación y a fomentar prácticas productivas sostenibles basadas en los recursos naturales del territorio, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

Los acuerdos buscan disminuir la deforestación, recuperar coberturas vegetales y promover la producción sostenible, contribuyendo a los objetivos del Proyecto GEF Corazón de la Amazonía, De manera complementaria, los ACRND buscan mejorar la calidad de vida de las familias campesinas mediante un enfoque integral de producción sostenible, que promueva procesos de restauración ecológica productiva orientados a garantizar la seguridad alimentaria y el incremento de los ingresos familiares. Para ello, se proyecta la siembra de especies forestales, frutales amazónicos, frutales comerciales y cultivos de pancoger (como plátano hartón), además de la incorporación de especies forestales de alto valor en zonas de enriquecimiento de bosque, lo que favorece la diversificación productiva y genera beneficios ambientales, sociales y económicos a corto, mediano y largo plazo.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la implementación efectiva de los Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación – ACRND, se requiere la adquisición de insumos agrícolas (fertilizantes, enmiendas, agentes biológicos y equipos agrícolas) que permitan fortalecer el manejo agroecológico, el enriquecimiento del bosque y la sostenibilidad de los sistemas productivos familiares, en las áreas en proceso de restauración ecológica, concertados con los productores rurales de las veredas La Pizarra, Isla Grande, Tres Troncos y Peregrinos del municipio de Solano (Caquetá), así como las veredas La Llanada, La Tigrillo, Loma Encantada, Peterrumbe, Pitacio y Puerto Príncipe del municipio Leguízamo (Putumayo).

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

2. Detalles Específicos y Estándares Técnicos

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
2. Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a contratar. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.
3. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
4. Se deberá manifestar expresamente en su cotización que otorga una **garantía mínima de seis (6) meses** para la fumigadora clásica. Dicha garantía cubrirá fallas prematuras de materiales o defectos de fabricación, y su vigencia iniciará a partir de la firma del acta de recibido a satisfacción.
5. Se deberá adjuntar a la cotización el catálogo y ficha técnica emitidos directamente por el fabricante de la fumigadora. No se aceptarán fichas técnicas o catálogos elaborados o editados por el proveedor; el documento debe ser el oficial de la marca, donde se validen las características estructurales, materiales de fabricación y el rendimiento del equipo.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes contratados, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor la fecha y logística de entrega por vereda.
3. Garantizar la excelente calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato.
4. Los productos de insumos agrícolas adquiridos deben contar con la respectiva etiqueta que detalle la marca, composición, dosificación y recomendaciones de uso.
5. El contratista que suministre los insumos agrícolas debe entregar el Registro de comercialización de insumos agropecuarios otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) vigente, conforme lo establece la Resolución N° 090832 de 2021 o la norma que la modifique, derogue o sustituya durante la ejecución del contrato. El registro ICA puede ser a nombre propio y/o del proveedor directo a quien se le adquirieron los productos.
6. Los productos químicos y biológicos (ítems 1, 2 y 3) deberán tener una fecha de vencimiento no inferior **a doce (12) meses contados** a partir de la entrega final, requisito que será verificado por el supervisor.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

7. Proporcionar el manual de usuario con instrucciones de armado, uso, mantenimiento y precauciones de la fumigadora clásica.
8. Además, garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía.
9. Entregar los bienes en el plazo establecido en el contrato, y en los sitios relacionados en el ítem lugar de entrega.
10. Garantizar que los bienes adquiridos puedan ser objeto de verificación previa del 10% de los productos fertilizantes, enmiendas, agente biológico de control de plagas y equipos agrícolas, en el caso urbano de Florencia (Caquetá), para lo cual debe contar con un tiempo máximo de quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de entrega a los beneficiarios, esta revisión contará con el acompañamiento de profesionales delegados por la supervisión y la veeduría comunitaria que la integran tres (3) personas que representan a las veredas priorizadas del municipio de Solano (Caquetá) y Leguízamo (Putumayo), quienes realizarán revisión y recomendación con respecto a la calidad y condiciones de los bienes, quienes dejarán constancia del cumplimiento en el formato diseñado para tal fin (Acta de verificación (ANEXO 1), la cual será vinculante para la aceptación o rechazo del recibo final de la supervisión.
11. Todo bien que no cumpla con los estándares de calidad y condiciones requeridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, será rechazado por el supervisor quien tomará la decisión de rechazar, de manera parcial y/o total los bienes y el proveedor será responsable de retirar el bien rechazado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.
12. Coordinar previamente con el supervisor del contrato, las fechas exactas de entrega de los elementos, para convocar a las comunidades que recibirán en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega.
13. Asumir los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem Lugar de entrega.
14. Entregar las respectivas actas de verificación previa y de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
16. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
17. Acatar las recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
18. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
19. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

3. *Lugar de entrega*

Los sitios para la entrega de los bienes a los beneficiarios serán los "Puertos fluviales", ubicados sobre la ribera de los Ríos Caquetá y Peneya en los Municipios de Solano, Caquetá y Puerto Leguízamo, Putumayo, tal como se detallan a continuación:

Puertos fluviales del Municipio de Leguízamo, Putumayo						
Nombre Puerto Fluvial	**Latitud GMS**	**Longitud MS**	**Vereda**	**Conexión Fluvial**	**Long. Km**	**Horas**
Puerto 01. Puerto Mecaya	0° 28' 27,801" N	75° 10' 30,708" W	Mecaya	Puerto Arango a Puerto Mecaya	194,67	17
Puerto 02. Puerto Príncipe	0° 28' 29,343" N	75° 5' 10,086" W	Puerto Príncipe	Puerto Arango a Puerto Príncipe	211,15	23
Puerto 04. Puerto Don Beto	0° 5' 41,531" S	74° 37' 15,669" W	Núcleo Santander	Puerto Arango a Puerto Don Beto	349,73	48

Puertos fluviales del Municipio de Solano, Caquetá						
Nombre Puerto Fluvial	**Latitud GMS**	**Longitud MS**	**Vereda**	**Conexión Fluvial**	**Long. Km**	**Horas**
Puerto 03. Puerto El Chiflón	0° 8' 2,087" N	74° 40' 19,796" W	Tres Troncos	Puerto Arango a Puerto El Chiflón	295,15	34
Puerto 05. Puerto Don Arcadio	0° 6' 50,400" S	74° 33' 33,600" W	Peregrinos	Puerto Arango a Puerto Don Arcadio	357,04	50
Puerto 06. Puerto Villa	0° 4' 33,144" S	74° 34' 24,817" W	Peregrinos	Puerto Arango a Puerto Villa	366,86	54
Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	0° 4' 22,969" S	74° 26' 23,082" W	Isla Grande	Puerto Arango a Puerto Escuela Isla Grande	385,71	58
Puerto 08. Puerto Don Arnovio:	0° 1' 42,120" S	74° 22' 14,385" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Don Arnovio	431,73	66
Puerto 09. Puerto Escuela La Pizarra	0° 0' 11,600" S	74° 27' 34,900" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Escuela La Pizarra	450,24	72
Puerto 10. Puerto Douglas	0° 2' 26,856" N	74° 29' 38,548" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Douglas	462,70	76

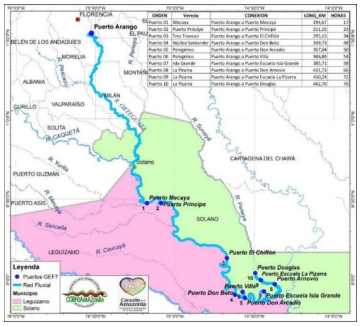

Mapa de ubicación de los Puertos de entrega sobre los ríos Caquetá y Peneya

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

A continuación, se detalla la distribución de cómo se deben entregar estos bienes:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad x Beneficiario	N° de beneficiarios	Cantidad Total	Lugar de Entrega	Cantidad por Puerto
1	Fertilizante orgánico mineral foliar	Litro	6	263	1578	Puerto 01. Puerto Mecaya	414
						Puerto 02. Puerto Príncipe	426
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	78
						Puerto 04. Puerto Don Beto	66
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	126
						Puerto 06. Puerto Villa	84
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	138
						Puerto 08. Puerto Arnovio	66
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	66
						Puerto 10. Puerto Douglas	114
2	Cal dolomita líquida	Litro	3	263	789	Puerto 01. Puerto Mecaya	207
						Puerto 02. Puerto Príncipe	213
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	39
						Puerto 04. Puerto Don Beto	33
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	63
						Puerto 06. Puerto Villa	42
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	69
						Puerto 08. Puerto Arnovio	33
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	33
						Puerto 10. Puerto Douglas	57
3	Agente biológico de control de plagas	Litro	1	263	263	Puerto 01. Puerto Mecaya	69
						Puerto 02. Puerto Príncipe	71
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	13
						Puerto 04. Puerto Don Beto	11
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	21
						Puerto 06. Puerto Villa	14
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	23
						Puerto 08. Puerto Arnovio	11
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	11
						Puerto 10. Puerto Douglas	19
4	Fumigadora clásica	Unidad	1	263	263	Puerto 01. Puerto Mecaya	69
						Puerto 02. Puerto Príncipe	71
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	13
						Puerto 04. Puerto Don Beto	11
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	21
						Puerto 06. Puerto Villa	14

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad x Beneficiario	N° de beneficiarios	Cantidad Total	Lugar de Entrega	Cantidad por Puerto
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	23
						Puerto 08. Puerto Arnovio	11
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	11
						Puerto 10. Puerto Douglas	19

4. Forma de Pago

Se establece un (1) solo pago, contra entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará previa presentación de la factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del oferente.

5. Duración del contrato / tiempo de entrega

El contrato tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

6. Otras Disposiciones

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores
PATRIMONIO NATURAL
adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.
Bogotá, D.C. – Colombia

Asunto: Presentación de la Cotización No. **GEFII-CA-SC 002 DE 2026.**

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de ***Adquirir productos fertilizantes, enmiendas, agentes biológicos de control de plagas y equipos agrícolas, destinados a la implementación de sistemas productivos y al enriquecimiento de bosques en los departamentos de Caquetá y Putumayo, en apoyo a productores rurales vinculados al proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía",*** los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	**FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL FOLIAR** Descripción: Fertilizante orgánico para suministrar nutrientes y metabolitos orgánicos a las plantas en aplicaciones al follaje. **Tipo de formulación:** Concentrado soluble **Composición garantizada:** Nitrógeno total (N) 30.0 g/L Nitrógeno orgánico (N) 30.0 g/L Fósforo soluble en agua (P2O5) 5.0 g/L Potasio soluble en agua (K2O) 8.0 g/L Calcio (CaO) 00.3 g/L Magnesio (MgO) 0.1 g/L Azufre (S) 0.5 g/L Carbono orgánico oxidable 20 g/L Contenido de patógenos:	Litro	1.578		

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	SALMONELLA ausente en 25 ml/L ENTEROBACTERIAS <10 UFC/Ml Presentación: 1 L				
2	CAL DOLOMITA LÍQUIDA **Descripción:** Enmienda inorgánica líquida para aplicación al suelo, debe estar diseñada para acondicionar el pH en suelos ácidos. Presentación líquida que facilite la aplicación y asegure distribución uniforme en el suelo. **Composición garantizada:** - Calcio total - 243 g/L. - Magnesio total - 82 g/L. - Densidad a 20°C 1,64 g/cc - Conductividad eléctrica 2,23 dS/m -Presentación: 1 L	Litro	789		
3	AGENTE BIOLÓGICO DE CONTROL DE PLAGAS **Descripción:** Insumo de síntesis biológica diseñado para estimular el crecimiento vegetal y también tiene el potencial de controlar larvas de lepidópteras. - Ingrediente activo: Bacillus thuringiensis var kurstaki - Concentración: 1x10^ 8 esporas viables/ml - Formulación: SL (concentrado soluble) - Estimula el crecimiento de las plantas - Acción rápida -Presentación: 1 L.	Litro	263		
4	FUMIGADORA CLÁSICA Fumigadora manual de espalda, para la aplicación de productos fitosanitarios en cultivos y jardines. Su diseño debe hacerla ideal para trabajos de fumigación tanto domésticos como profesionales. Características: - **Tanque:** Capacidad del recipiente: 20 Litros, en polietileno de alta densidad, resistente a impactos y a la luz ultravioleta, con mirilla indicadora de nivel para un control preciso del llenado. - **Tipo:** Manual, accionado por palanca. - **Lanza:** en acero inoxidable, ligero y resistente a la corrosión, con una longitud de 92 cm para alcanzar zonas de difícil acceso. - **Bomba:** Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo.	Unidad	263		

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- **Palanca:** Para accionar a los dos lados. - **Llave:** Robusta, ergonómica. con tres posiciones de fumigación: • continua. • intermitente • y bloqueo total. - **Manguera**: de alta resistencia. en caucho reforzado, con 100 cm de longitud para mayor alcance. - **Boquillas**: • Metálica de cono hueco de 1000 cc • y una en polímero de cortina de 600 cc - **Filtro**: Diseño cónico de alta capacidad filtrante, evita salpicaduras y asegura una aplicación limpia y eficiente. - **Correas**: curvas, separadas, acolchadas y ajustables con reata de 2mm de espesor, mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado. **-Chasis**: Tubular 100% plástico, de alta resistencia ergonómica con agarraderas. Que Incluya: Manguera Negra 100 cm, Manguera de Retorno, Manguera de Succión, Filtro, Lanza 92 cm. Embudo y Herramientas Básicas.				
Total					$

NOTA: No se debe modificar las columnas de "Ítem, Descripción / Especificaciones, Unidad de medida y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario en COP$ y Precio Total en COP$". Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a **[*monto total en palabras*]**[2]**([*monto total en cifras*]).** Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta ***[No de días]*** después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

[2]*La cotización debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.*

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

SECCIÓN V

Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	XXXXXXXX
FINANCIAMIENTO	SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)
CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXXX
OBJETO	Adquirir productos fertilizantes, enmiendas, agentes biológicos de control de plagas y equipos agrícolas, destinados a la implementación de sistemas productivos y al enriquecimiento de bosques en los departamentos de Caquetá y Putumayo, en apoyo a productores rurales vinculados al proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía".
TERMINO DE DURACIÓN	tres (3) meses
VALOR TOTAL	$XX.XXX.XXXX

Entre **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19.260.400, de Bogotá**, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto, Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS,** con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **XXXXX XXXXX XXXXX**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **XXXXXXXX** con Nit. No. XXXXXXX, quien declara hallarse facultado(a) para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que **PATRIMONIO NATURAL** tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que el Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la "Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana", conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789 (Primer financiamiento adicional), el Otro si No. 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015 y para el segundo financiamiento adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TF0B5182, suscribieron el Otro si No. 2 de septiembre de 2021, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", en donde el Banco Mundial actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

El objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra, a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto, el cual, se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación.

En particular, el Componente 2. tiene como propósito promover el uso sostenible de la tierra y las prácticas de manejo de los recursos naturales en los paisajes productivos, lo que incluye la implementación de Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación (ACRND) con los productores rurales en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONIA, en la jurisdicción de los departamentos de Caquetá y Putumayo.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, en el marco de sus funciones misionales orientadas a la gestión ambiental y al desarrollo sostenible del territorio amazónico, ha consolidado una ruta de trabajo conjunto con familias campesinas de los municipios de Solano (Caquetá) y Leguízamo (Putumayo), quienes suscribieron Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación (ACRND). Estos acuerdos tienen como propósito adelantar acciones orientadas a la conservación del bosque natural, la gestión integral del territorio y la restauración ecológica, de acuerdo con los lineamientos de la planificación predial participativa y la implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), que contribuyen a contrarrestar la deforestación y a fomentar prácticas productivas sostenibles basadas en los recursos naturales del territorio, asegurando su sostenibilidad a largo plazo.

Los acuerdos buscan disminuir la deforestación, recuperar coberturas vegetales y promover la producción sostenible, contribuyendo a los objetivos del Proyecto GEF Corazón de la Amazonía, De manera complementaria, los ACRND buscan mejorar la calidad de vida de las familias campesinas mediante un enfoque integral de producción sostenible, que promueva procesos de restauración ecológica productiva orientados a garantizar la seguridad alimentaria y el incremento de los ingresos familiares. Para ello, se proyecta la siembra de especies forestales, frutales amazónicos, frutales comerciales y cultivos de pancoger (como plátano hartón), además de la incorporación de especies forestales de alto valor en zonas de enriquecimiento de bosque, lo que favorece la diversificación productiva y genera beneficios ambientales, sociales y económicos a corto, mediano y largo plazo.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la implementación efectiva de los Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación – ACRND, se requiere la adquisición de insumos agrícolas (fertilizantes, enmiendas, agentes biológicos y equipos agrícolas) que permitan fortalecer el manejo agroecológico, el

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

enriquecimiento del bosque y la sostenibilidad de los sistemas productivos familiares, en las áreas en proceso de restauración ecológica, concertados con los productores rurales de las veredas La Pizarra, Isla Grande, Tres Troncos y Peregrinos del municipio de Solano (Caquetá), así como las veredas La Llanada, La Tigrillo, Loma Encantada, Peterrumbe, Pitacio y Puerto Príncipe del municipio Leguízamo (Putumayo).

Que **EL CONTRATISTA** es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a realizar la compraventa para *Adquirir productos fertilizantes, enmiendas, agentes biológicos de control de plagas y equipos agrícolas, destinados a la implementación de sistemas productivos y al enriquecimiento de bosques en los departamentos de Caquetá y Putumayo, en apoyo a productores rurales vinculados al proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía".*

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	cantidad
1	**FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL FOLIAR** Descripción: Fertilizante orgánico para suministrar nutrientes y metabolitos orgánicos a las plantas en aplicaciones al follaje. **Tipo de formulación:** Concentrado soluble **Composición garantizada:** Nitrógeno total (N) 30.0 g/L Nitrógeno orgánico (N) 30.0 g/L Fósforo soluble en agua (P2O5) 5.0 g/L Potasio soluble en agua (K2O) 8.0 g/L Calcio (CaO) 00.3 g/L Magnesio (MgO) 0.1 g/L Azufre (S) 0.5 g/L Carbono orgánico oxidable 20 g/L Contenido de patógenos: SALMONELLA ausente en 25 ml/L ENTEROBACTERIAS <10 UFC/Ml Presentación: 1 L	Litro	1.578
2	**CAL DOLOMITA LÍQUIDA** **Descripción:** Enmienda inorgánica líquida para aplicación al suelo, debe estar diseñada para acondicionar el pH en suelos ácidos. Presentación líquida que facilite la aplicación y asegure distribución uniforme en el suelo. **Composición garantizada:** - Calcio total - 243 g/L. - Magnesio total - 82 g/L. - Densidad a 20°C 1,64 g/cc - Conductividad eléctrica 2,23 dS/m	Litro	789

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	cantidad
	-Presentación: 1 L		
3	**AGENTE BIOLÓGICO DE CONTROL DE PLAGAS** **Descripción:** Insumo de síntesis biológica diseñado para estimular el crecimiento vegetal y también tiene el potencial de controlar larvas de lepidópteras. - Ingrediente activo: Bacillus thuringiensis var kurstaki - Concentración: 1x10^ 8 esporas viables/ml - Formulación: SL (concentrado soluble) - Estimula el crecimiento de las plantas - Acción rápida -Presentación: 1 L.	Litro	263
4	**FUMIGADORA CLÁSICA** Fumigadora manual de espalda, para la aplicación de productos fitosanitarios en cultivos y jardines. Su diseño debe hacerla ideal para trabajos de fumigación tanto domésticos como profesionales. Características: - **Tanque:** Capacidad del recipiente: 20 Litros, en polietileno de alta densidad, resistente a impactos y a la luz ultravioleta, con mirilla indicadora de nivel para un control preciso del llenado. - **Tipo:** Manual, accionado por palanca. - **Lanza:** en acero inoxidable, ligero y resistente a la corrosión, con una longitud de 92 cm para alcanzar zonas de difícil acceso. - **Bomba:** Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo. - **Palanca:** Para accionar a los dos lados. - **Llave:** Robusta, ergonómica. con tres posiciones de fumigación: ● continua. ● intermitente ● y bloqueo total. - **Manguera**: de alta resistencia. en caucho reforzado, con 100 cm de longitud para mayor alcance. - **Boquillas**: ● Metálica de cono hueco de 1000 cc ● y una en polímero de cortina de 600 cc - **Filtro**: Diseño cónico de alta capacidad filtrante, evita salpicaduras y asegura una aplicación limpia y eficiente. - **Correas**: curvas, separadas, acolchadas y ajustables con reata de 2mm de espesor, mayor comodidad y resistencia para trabajo pesado. **-Chasis**: Tubular 100% plástico, de alta resistencia ergonómica con agarraderas. Que Incluya: Manguera Negra 100 cm, Manguera de Retorno, Manguera de Succión, Filtro, Lanza 92 cm. Embudo y Herramientas Básicas.	Unidad	263

Nota 1. Deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el Proyecto es exento de IVA, de conformidad con el Decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo, costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva en los sitios relacionados en el ítem LUGAR DE ENTREGA y demás servicios conexos que se puedan requerir.

Nota 3. Deben ser entregados de manera directa a cada uno de los beneficiarios del Proyecto o sus delegados, según lo indique el supervisor, en las cantidades y sitios relacionados en el ítem LUGAR DE

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

ENTREGA. De igual, manera se hará la inspección técnica, de acuerdo como se determina en el Acta de verificación (ANEXO 1), en la cual se dejará constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones específicas.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes contratados, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor la fecha y logística de entrega por vereda.
3. Garantizar la excelente calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas, calidades que serán verificadas por el supervisor del contrato.
4. Los productos de insumos agrícolas adquiridos deben contar con la respectiva etiqueta que detalle la marca, composición, dosificación y recomendaciones de uso.
5. El contratista que suministre los insumos agrícolas debe entregar el Registro de comercialización de insumos agropecuarios otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) vigente, conforme lo establece la Resolución N° 090832 de 2021 o la norma que la modifique, derogue o sustituya durante la ejecución del contrato. El registro ICA puede ser a nombre propio y/o del proveedor directo a quien se le adquirieron los productos.
6. Los productos químicos y biológicos (ítems 1, 2 y 3) deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega final, requisito que será verificado por el supervisor.
7. Proporcionar el manual de usuario con instrucciones de armado, uso, mantenimiento y precauciones de la fumigadora clásica.
8. Además, garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía.
9. Entregar los bienes en el plazo establecido en el contrato, y en los sitios relacionados en el ítem lugar de entrega.
10. Garantizar que los bienes adquiridos puedan ser objeto de verificación previa del 10% de los productos fertilizantes, enmiendas, agente biológico de control de plagas y equipos agrícolas, en el caso urbano de Florencia (Caquetá), para lo cual debe contar con un tiempo máximo de quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de entrega a los beneficiarios, esta revisión contará con el acompañamiento de profesionales delegados por la supervisión y la veeduría comunitaria que la integran tres (3) personas que representan a las veredas priorizadas del municipio de Solano (Caquetá) y Leguízamo (Putumayo), quienes realizarán revisión y recomendación con respecto a la calidad y condiciones de los bienes, quienes dejarán constancia del cumplimiento en el formato diseñado para tal fin (Acta de verificación (ANEXO 1), la cual será vinculante para la aceptación o rechazo del recibo final de la supervisión.
11. Todo bien que no cumpla con los estándares de calidad y condiciones requeridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, será rechazado por el supervisor quien tomará la decisión de rechazar, de manera parcial y/o total los bienes y el proveedor será responsable de retirar el bien rechazado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles y de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

12. Coordinar previamente con el supervisor del contrato, las fechas exactas de entrega de los elementos, para convocar a las comunidades que recibirán en los sitios especificados en el ítem lugar de entrega.
13. Asumir los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los sitios especificados en el ítem Lugar de entrega.
14. Entregar las respectivas actas de verificación previa y de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
16. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
17. Acatar las recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
18. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
19. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos con las garantías acorde a las especificaciones técnicas especificadas.
2. Deberá reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
3. El contratista deberá aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
4. EL contratista deberá entregar las respectivas actas para el recibido a satisfacción.
5. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y en los términos de referencia.
6. Deberá responder por el saneamiento de los elementos suministrados ya sea por evicción o por vicios ocultos.
7. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por **PATRIMONIO NATURAL.**
8. Presentar toda la documentación para el perfeccionamiento del contrato.
9. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.
10. Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
11. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.

12. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
13. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
14. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: PATRIMONIO NATURAL se compromete a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Establecer los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo de las actividades propuestas.
4. Hacer un seguimiento periódico de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA.

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX ($XX.XXX.XXX), incluyendo todos los impuestos aplicables, los cuáles serán cancelados así:

Se establece un (1) solo pago, contra entrega de los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

El pago se realizará previa presentación de la factura y constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del oferente.

PARÁGRAFO 1-. El pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que los pagos están sujetos a la realización de los desembolsos por parte del Banco Mundial a PATRIMONIO NATURAL. Por lo tanto, PATRIMONIO NATURAL no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3.- De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en tres (3) meses, contados a partir del xxx (xxx) de xxx, hasta el xxx (xx) de xx de 20xx.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados en:

Los sitios para la entrega de los bienes a los beneficiarios serán los "Puertos fluviales", ubicados sobre la ribera de los Ríos Caquetá y Peneya en los Municipios de Solano, Caquetá y Puerto Leguízamo, Putumayo, tal como se detallan a continuación:

Puertos fluviales del Municipio de Leguízamo, Putumayo						
Nombre Puerto Fluvial	**Latitud GMS**	**Longitud MS**	**Vereda**	**Conexión Fluvial**	**Long. Km**	**Horas**
Puerto 01. Puerto Mecaya	0° 28' 27,801" N	75° 10' 30,708" W	Mecaya	Puerto Arango a Puerto Mecaya	194,67	17
Puerto 02. Puerto Príncipe	0° 28' 29,343" N	75° 5' 10,086" W	Puerto Príncipe	Puerto Arango a Puerto Príncipe	211,15	23
Puerto 04. Puerto Don Beto	0° 5' 41,531" S	74° 37' 15,669" W	Núcleo Santander	Puerto Arango a Puerto Don Beto	349,73	48

Puertos fluviales del Municipio de Solano, Caquetá						
Nombre Puerto Fluvial	**Latitud GMS**	**Longitud MS**	**Vereda**	**Conexión Fluvial**	**Long. Km**	**Horas**
Puerto 03. Puerto El Chiflón	0° 8' 2,087" N	74° 40' 19,796" W	Tres Troncos	Puerto Arango a Puerto El Chiflón	295,15	34
Puerto 05. Puerto Don Arcadio	0° 6' 50,400" S	74° 33' 33,600" W	Peregrinos	Puerto Arango a Puerto Don Arcadio	357,04	50
Puerto 06. Puerto Villa	0° 4' 33,144" S	74° 34' 24,817" W	Peregrinos	Puerto Arango a Puerto Villa	366,86	54
Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	0° 4' 22,969" S	74° 26' 23,082" W	Isla Grande	Puerto Arango a Puerto Escuela Isla Grande	385,71	58
Puerto 08. Puerto Don Arnovio:	0° 1' 42,120" S	74° 22' 14,385" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Don Arnovio	431,73	66
Puerto 09. Puerto Escuela La Pizarra	0° 0' 11,600" S	74° 27' 34,900" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Escuela La Pizarra	450,24	72
Puerto 10. Puerto Douglas	0° 2' 26,856" N	74° 29' 38,548" W	La Pizarra	Puerto Arango a Puerto Douglas	462,70	76

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

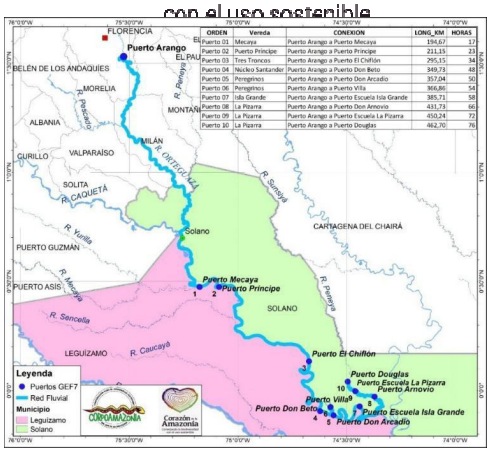

Mapa de ubicación de los Puertos de entrega sobre los ríos Caquetá y Peneya

A continuación, se detalla la distribución de cómo se deben entregar estos bienes:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad x Beneficiario	N° de beneficiarios	Cantidad Total	Lugar de Entrega	Cantidad por Puerto
1	Fertilizante orgánico mineral foliar	Litro	6	263	1578	Puerto 01. Puerto Mecaya	414
						Puerto 02. Puerto Príncipe	426
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	78
						Puerto 04. Puerto Don Beto	66
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	126
						Puerto 06. Puerto Villa	84
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	138
						Puerto 08. Puerto Arnovio	66
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	66
						Puerto 10. Puerto Douglas	114
2	Cal dolomita líquida	Litro	3	263	789	Puerto 01. Puerto Mecaya	207
						Puerto 02. Puerto Príncipe	213
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	39
						Puerto 04. Puerto Don Beto	33
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	63
						Puerto 06. Puerto Villa	42
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	69
						Puerto 08. Puerto Arnovio	33
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	33
						Puerto 10. Puerto Douglas	57
3	Agente biológico de	Litro	1	263	263	Puerto 01. Puerto Mecaya	69
						Puerto 02. Puerto Príncipe	71

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad x Beneficiario	N° de beneficiarios	Cantidad Total	Lugar de Entrega	Cantidad por Puerto
	control de plagas					Puerto 03. Puerto El Chiflón	13
						Puerto 04. Puerto Don Beto	11
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	21
						Puerto 06. Puerto Villa	14
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	23
						Puerto 08. Puerto Arnovio	11
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	11
						Puerto 10. Puerto Douglas	19
4	Fumigadora clásica	Unidad	1	263	263	Puerto 01. Puerto Mecaya	69
						Puerto 02. Puerto Príncipe	71
						Puerto 03. Puerto El Chiflón	13
						Puerto 04. Puerto Don Beto	11
						Puerto 05. Puerto Don Arcadio	21
						Puerto 06. Puerto Villa	14
						Puerto 07. Puerto Escuela Isla Grande	23
						Puerto 08. Puerto Arnovio	11
						Puerto 9. Puerto Escuela La Pizarra	11
						Puerto 10. Puerto Douglas	19

OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del mismo y 15 días más.

NOVENA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución del mismo, **EL CONTRATANTE**, le indicará al **CONTRATISTA** la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por la Subdirectora de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA, quien tendrá además las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones e informes a cargo **DEL CONTRATISTA**, de acuerdo con el objeto del contrato. **b)** Informar de manera oportuna al Área Jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral del presente contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. **d)** Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante **PATRIMONIO NATURAL**. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. **f)** Requerir al **CONTRATISTA** de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

período establecido en el plazo del contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; **(c)** si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador; **(d)** si el proveedor no mantiene una (*Garantía de Cumplimiento/póliza , (si se ha solicitado)*); **(e)** Si el proveedor ha demorado la entrega de los bienes; **(f)** Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del presente contrato; o **(g)** Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el **"CONTRATISTA"** haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. - REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al CONTRATISTA para que remedie las deficiencias de calidad de los bienes en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si **EL CONTRATISTA** durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios requeridos por el supervisor, este informará a **PATRIMONIO NATURAL** a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual se notificará por escrito al **CONTRATISTA** y se procederá a la liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la entrega de los bienes es insatisfactoria, por no alcanzar los requerimientos de calidad de los mismos, **PATRIMONIO NATURAL** podrá terminar de manera unilateral el contrato. Además de las antes señaladas, será causa de terminación si **EL CONTRATISTA** ha participado en actividades de fraude y corrupción, como se define en el anexo 1 del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a **PATRIMONIO NATURAL** derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **PATRIMONIO NATURAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al **CONTRATISTA**, todo incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **PATRIMONIO NATURAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **PATRIMONIO NATURAL**. Si en cualquiera de esos eventos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **PATRIMONIO NATURAL**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en los que **PATRIMONIO NATURAL** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere **EL CONTRATISTA**, **PATRIMONIO NATURAL** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR: Ni PATRIMONIO NATURAL ni EL CONTRATISTA tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo las actividades del contrato y ampliar el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y entrega de los bienes y se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión de las actividades del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación del mismo, en todo caso, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DECIMA SEPTIMA. - LEY E IDIOMA: El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de PATRIMONIO NATURAL.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a PATRIMONIO NATURAL la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

VIGÉSIMA CUARTA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, **EL CONTRATISTA** y **PATRIMONIO NATURAL**.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará, legalizará e iniciará su ejecución con la firma de las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

VIGESIMA NOVENA. - ELEGIBILIDAD: EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los _____ (__) días de _____ dos mil XXXX (20xx).

PATRIMONIO NATURAL, **EL CONTRATISTA,**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: xxxxxx
Revisó: Maria Cristina Mejía
Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

ANEXO No. 1
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[3]; ii) ser designada[4] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[5] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

[3] Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

[4] Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

[5] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*
Cotización n.°: ***GEFII-CA-SC 002 DE 2026.***

Para: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

(a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*:_____
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor**:
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: _____
Firma de la persona nombrada anteriormente: _____
Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.
* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
** La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

ANEXO 1 - ET

ACTA DE VERIFICACIÓN FERTILIZANTES, ENMIENDAS, AGENTE BIOLÓGICO Y EQUIPOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y NO DEFORESTACIÓN, EN EL ÁREA ASIGNADA AL COMPONENTE 2 – NDFyB PARAÍSO AMAZÓNICO EN SOLANO (CAQUETÁ) Y NDFyB MECAYA EN LEGUIZAMO (PUTUMAYO), Y VEREDAS CIRCUNVECINAS

FECHA DE INSPECCIÓN TÉCNICA: _____

LUGAR: _____

La presente acta se suscribe con el fin de dejar constancia de la verificación física del 10% de los fertilizantes, enmiendas, agente biológico y equipos agrícolas entregados en el marco del Proyecto Corazón de la Amazonía. La inspección fue realizada por un (1) profesional técnico, un (1) profesional administrativo del proyecto y la veeduría comunitaria integrada por tres (3) representantes de las veredas priorizadas del municipio correspondiente.

DETALLE DE LOS FERTILIZANTES, ENMIENDAS, AGENTE BIOLÓGICO Y EQUIPOS AGRÍCOLAS VERIFICADOS

ÍTEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	INSPECCIÓN FÍSICA (10%)
1	Fertilizante orgánico mineral foliar	Litro	1.578	158
2	Cal dolomita líquida	Litro	789	79
3	Agente biológico de control de plagas	Litro	263	26
4	Fumigadora clásica	Unidad	263	26

CONDICIONES DE INSPECCIÓN DE LOS FERTILIZANTES, ENMIENDAS, AGENTE BIOLÓGICO Y EQUIPOS AGRÍCOLAS

Durante la inspección se verificaron las siguientes condiciones técnicas y administrativas de los fertilizantes, enmiendas, agente biológico y equipos agrícolas entregados:

1. **INSUMO FERTILIZANTE ORGÁNICO MINERAL FOLIAR**

ID	CRITERIO DE INSPECCIÓN Y VEEDURÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Etiqueta que detalle marca, composición, dosificación y recomendaciones de uso.		
2	Registro ICA vigente de comercialización de insumos agropecuarios otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) vigente.		
3	Presentación		

REGISTRO FOTOGRÁFICO (adjuntar evidencias fotográficas)

Descripción de la Foto	Descripción / Observaciones

2. **INSUMO CAL DOLOMITA LÍQUIDA**

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

ID	CRITERIO DE INSPECCIÓN Y VEEDURÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Etiqueta que detalle marca, composición, dosificación y recomendaciones de uso.		
2	Registro ICA vigente de comercialización de insumos agropecuarios otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) vigente.		
3	Presentación		

REGISTRO FOTOGRÁFICO (adjuntar evidencias fotográficas)

Descripción de la Foto	Descripción / Observaciones

3. INSUMO AGENTE BIOLÓGICO DE CONTROL DE PLAGAS

ID	CRITERIO DE INSPECCIÓN Y VEEDURÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Etiqueta que detalle marca, composición, dosificación y recomendaciones de uso.		
2	Registro ICA vigente de comercialización de insumos agropecuarios otorgado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) vigente.		
3	Presentación		

REGISTRO FOTOGRÁFICO (adjuntar evidencias fotográficas)

Descripción de la Foto	Descripción / Observaciones

4. EQUIPO AGRÍCOLA FUMIGADORA CLÁSICA

ID	CRITERIO DE INSPECCIÓN Y VEEDURÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Tanque**: Capacidad del recipiente: 20 Litros, en polietileno de alta densidad, con mirilla indicadora de nivel para un control preciso del llenado.		
2	**Tipo:** Manual, accionado por palanca.		
3	**Lanza:** en acero inoxidable, con una longitud de 92 cm.		
4	**Bomba:** Tipo pistón en latón con sistema de válvulas completo.		
5	**Palanca**: Para accionar a los dos lados.		
6	**Llave:** Robusta, ergonómica. con tres posiciones de Fumigación: Continua, intermitente y bloqueo total.		
7	**Manguera:** de alta resistencia. en caucho reforzado, con 100 cm de longitud para mayor alcance.		
8	**Boquillas:**		

Docusign Envelope ID: CD5CD8C5-4231-4D96-B197-2ED16F801CB8

ID	CRITERIO DE INSPECCIÓN Y VEEDURÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Metálica de cono hueco de 1000 cc • y una en polímero de cortina de 600 cc		
9	**Filtro:** Diseño cónico de alta capacidad filtrante.		
10	**Correas:** curvas, separadas, acolchadas y ajustables con reata de 2mm de espesor.		
11	**Chasis**: Tubular 100% plástico, de alta resistencia ergonómica con agarraderas. Incluye: Manguera Negra 100 cm, Manguera de Retorno, Manguera de Succión, Filtro, Lanza 92 cm. Embudo y Herramientas Básicas.		

REGISTRO FOTOGRÁFICO (adjuntar evidencias fotográficas)

Descripción de la Foto	Descripción / Observaciones

OBSERVACIONES FINALES:

_____
_____
_____
_____
_____

FIRMAS DE VERIFICACIÓN

_____
(Nombre completo)
CONTRATISTA PROYECTO CORAZÓN AMAZONIA

_____
(Nombre completo)
CONTRATISTA PROYECTO CORAZÓN AMAZONIA

_____
(Nombre completo)
VEEDOR 1 - COMUNIDAD

_____
(Nombre completo)
VEEDOR 2 - COMUNIDAD

_____
(Nombre completo)
VEEDOR 3 - COMUNIDAD